



RSI-MTPS-0033-2017

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, San Salvador, a las once horas con cinco minutos del dos de marzo del año dos mil diecisiete.

VISTA la Solicitud de Información ingresada en esta Oficina a través del Sistema de Gestión de Solicitudes de esta Institución en fecha diecisiete de febrero del año dos mil diecisiete, interpuesta por la señora xxxx xxxxx xxxx xxxxx xxxx; quién en la parte medular de la solicitud pidió la siguiente información: "Información respecto al último plan de Verificación a los derechos laborales a través del Plan de Trabajo Relativo a los derechos laborales delas mujeres trabajadores en maquilas (zonas francas y depósitos para perfeccionamiento activo DPA). Total de empresas cubiertas; 1. Total de mujeres cubiertas; 2. Total de mujeres embarazadas cubiertas; 3. Total de mujeres con discapacidad cubiertas; 4. Total de hombres cubiertos; 5. Cantidad de infracciones (por tipo) y montos impuestos; 6. Quejas e inspecciones especiales realizadas, quejas recibidas, intervenidas, resueltas; 7. Montos recuperados a favor de personas trabajadoras (por sexo)."

Habiéndose cumplido con los requisitos establecidos por el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública; y los artículos 50, 54 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública y **CONSIDERANDO:**

- I. Que el **Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador** reconoce el derecho de toda persona a dirigir sus peticiones por escrito, de manera decorosa, a las autoridades legalmente establecidas; a que se le resuelvan, y a que se haga saber lo resuelto.
- II. Que el **Artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública** referente al Derecho de Acceso a la Información Pública "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna."





- III. Habiéndose realizado las gestiones internas con el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática Laboral de esta Institución, a quien se les solicitó lo requerido en la aludida solicitud de información; en respuesta, el referido Jefe rindió informe a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, en el cual literalmente expresa: (...) *Hago referencia a solicitud de información SI-MTPS-0033-2017, respecto al último plan de verificación a los derechos laborales, a través del plan de trabajo relativo a los derechos laborales de las mujeres trabajadoras en maquila (zonas Francas y depósitos para perfeccionamiento Activo DPA), se brinda la información en digital en cuadros adjuntos al presente*”.
- IV. Tomando en consideración lo previamente establecido, la suscrita manifiesta que es procedente conceder el acceso a la información pública a la peticionante; siendo la información proporcionada por el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática Laboral, lo cual se anexa en documento digital adjunto a la presente resolución al correo señalado en la solicitud: xxxxxxxxx@hotmail.com; a tal efecto el **artículo seis letra “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública** establece que, *“Información pública: es aquella en poder de los entes obligados contenida en documentos, archivos, datos, bases de datos, comunicaciones y todo tipo de registros que documenten el ejercicio de sus facultades o actividades, que consten en cualquier medio, ya sea impreso, óptico o electrónico, independientemente de su fuente, fecha de elaboración, y que no sea confidencial. Dicha información podrá haber sido generada, obtenida, transformada o conservada por éstos a cualquier título”*; teniendo la información solicitada sobre este punto una naturaleza jurídica pública, tomando en consideración la norma precitada.

POR TANTO: De conformidad a las razones y hechos expuestos, disposiciones legales antes citadas, al principio de máxima publicidad y disponibilidad, ambos estipulados en el artículo 4 de la aludida Ley y a los artículos: 62, 65, 72 literal “c” de la Ley de Acceso a la Información Pública. **RESUELVE:** Concédase el acceso a la información pública a la señora xxxx xxxx xxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, lo referente a *“Información respecto al último plan de Verificación a los derechos laborales a través del Plan de Trabajo Relativo a los derechos laborales de las mujeres trabajadoras en maquilas (zonas francas y depósitos para perfeccionamiento activo DPA)*





de empresas cubiertas; 1. Total de mujeres cubiertas; 2. Total de mujeres embarazadas cubiertas; 3. Total de mujeres con discapacidad cubiertas; 4. Total de hombres cubiertos; 5. Cantidad de infracciones (por tipo) y montos impuestos; 6. Quejas e inspecciones especiales realizadas, quejas recibidas, intervenidas, resueltas; 7. Montos recuperados a favor de personas trabajadoras (por sexo)"; de conformidad a información proporcionada por el Jefe de la Oficina de Estadística e Informática Laboral del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (Dicha información se envía a la peticionante, en documento digital a través del correo señalado en la referida solicitud). **Y.G.**



